

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta del 20 de Mayo de 1917.

Núm. 1.398.

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS.

CIRCULAR NUM. 54

Necesitando la Junta provincial tener conocimiento exacto de las existencias de carbon para usos domésticos é industriales que haya el día 22 en cada localidad y del gasto diario del mismo, se encarece á los señores Alcaldes remitan á este Gobierno en plazo de tercero día á contar del referido 22 los datos que se interesan en el adjunto modelo.

Valladolid 19 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José García Guerrero.

Pueblo de.....

Partido de.....

Relación de las existencias de carbón existentes hoy día en el mismo y gasto diario del mismo.

Existen kilos	Gasto diario kilos	Clase	Observaciones

..... de Mayo de 1917.

EL ALCALDE,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Revista anual.

Circular.—Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitan general de la primera region dirigió á este Ministerio con fecha 16 de Abril próximo pasado, dando cuenta de la extensa labor preparatoria, que requiere, en prevision de una movilizacion de reservistas, cuando se desconoce sus residencias en unos casos por haber faltado á la revista anual, en otros por cambiar de residencia sin autorizacion, los individuos del regimiento de Ferrocarriles, en particular, y en general los de todo el Ejército, que han dejado de llenar estos requisitos; teniendo á la vez presente las actuales circunstancias con motivo de la guerra europea, que ha obligado á inmigrar muchos individuos que residían en el extranjero sin la debida autorizacion, y que por tal causa no han pasado la revista anual de años pasados, y al objeto de que puedan legalizar su actual situacion en el Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se concede un plazo, que terminará en 31 de Agosto próximo, para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan dejado de pasar la revista anual, puedan efectuarlo

ante las autoridades y en la forma que determina el art. 14 de la vigente ley de reclutamiento y del Reglamento para su aplicacion, sin la responsabilidad que preceptúa el capítulo 22 de la misma y su Reglamento y la Real orden circular de 6 de Diciembre último (D. O. número 276).

2.º Durante el expresado plazo podrán proveerse de los documentos que acrediten su situacion militar, los que carezcan de ellos, sin incurrir en la penalidad establecida, y abonando sólo al recibirlos el importe del impreso.

3.º Cuantas autoridades reciban peticion escrita solicitando algún documento militar para acreditar la situacion que el reclamante tiene en el Ejército, cursarán las instancias directamente al Jefe del cuerpo, zona ó unidad de reserva á que el individuo pertenezca, para que se les provea del documento solicitado. Al expedir estos documentos estamparán la nota de «Queda advertido de la obligacion de pasar la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre, y se le impondrá la multa á que haya lugar, de 25 á 1.000 pesetas, si dejara de presentarse oportunamente todos los años».

4.º A los que están residiendo sin autorizacion en el punto donde se presenten á la revista anual, se les pasará la misma y serán autorizados, en nombre de sus Jefes respectivos, para residir en la localidad en que se encuen-

tren, dando cuenta en la primera quincena de Septiembre á los de su procedencia de los cambios de residencia efectuados y de los domicilios de los interesados.

5.º Los residentes en el extranjero pueden, asimismo, presentarse en el expresado plazo á pasar la revista anual, ante los Consulados de España en los países respectivos; pero para los cambios de residencia habrán de solicitarlo, por conducto de los expresados Cónsules, del Jefe del Cuerpo á que pertenezcan, á excepcion de los que residan en países beligerantes, que habrán de solicitarlo de este Ministerio, por estar prohibida la marcha á los mismos, según se dispuso en Real orden de 2 de Junio de 1915 (D. O. núm. 121).

6.º Las expresadas autoridades consulares remitirán en todo el mes de Septiembre á los Capitanes generales de las regiones, relacion nominal, con sujecion al formulario número 9, que previene el artículo 329 del Reglamento, de los individuos presentados á pasar la revista anual ante las mismas.

7.º Durante el mes de Octubre remitirán los Capitanes generales á este Ministerio, el resultado de esta ampliacion con las observaciones que estimen pertinentes, procediendo á partir del 1.º de Septiembre á aplicar los preceptos de la Real orden circular de 6 de Diciembre del año último (D. O. número 276).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se dá á esta circular la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de todos cuantos les interesa y estén obligados y encargados de cumplirla.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1917.—*Aguilera*.—Señor...
(D. O. núm. 104).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.381.

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID
Negociado de Consumos.

CIRCULAR.

Como todavía hay algunos pueblos que no han presentado en esta Administración, el expedien-

te de administracion municipal, conciertogremialórepartimiento, para realizar el impuesto de consumos en el presente año de 1917, sin embargo de habérselo recordado diferentes veces y de ser preceptivo que dicho servicio debió quedar cumplido el día 31 de Diciembre último; se hace preciso que inmediatamente lo verifiquen, pues de otro modo á los Ayuntamientos morosos, sin contemplacion de ningún género, se les exigirá la responsabilidad consiguiente.

Valladolid 16 de Mayo de 1917.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 150.

Villabaráz de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año que finalizó y que se forma por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO.

Sesion ordinaria del día 2.—Presidencia el Sr. Alcalde don Eutimio Calderón. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial y de haber recibido y aprobados de la Superioridad los apéndices al amillaramiento para el próximo ejercicio, acordando se archiven.

También se aprobó el proyecto de distribucion de fondos para el presente mes y el balance de las operaciones realizadas hasta el primero del actual.

Se dió lectura de la cuenta rendida por el Agente de Negocios don Leopoldo Stampa, correspondiente al primer semestre de este año y fué aprobada por unanimidad.

Tomó posesion del cargo de Secretario de Ayuntamiento don Hermógenes García Pastor, nombrado al efecto, y seguidamente pasó á ocupar su puesto, haciéndose cargo de la Secretaría, dando las más expresivas gracias á la Corporacion.

Sesion del día 9.—Preside el mismo Sr. Alcalde. Acta de la anterior fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial. Se acordó nombrar Auxiliar Secretario á D. Teógenes Pardo,

y aprobar la cuenta de recaudacion del último semestre.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos de la funcion de San Pelayo y que se satisfaga del capítulo y artículo correspondiente del actual presupuesto.

Se acordó se proceda á hacer la reparacion del Cementerio Católico de esta villa.

Igualmente se acordó se haga la reparacion de las aceras y calles.

Sesion del día 16.—Preside el propio Sr. Alcalde. Acta anterior aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial. Se acordó aprobar la cuenta del arreglo del Cementerio Católico y que su importe se satisfaga del capítulo y artículo correspondiente.

Sesion del día 23.—Preside el mismo Sr. Alcalde. Acta de la anterior fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial y se levantó la sesion.

Sesion del día 30.—Preside el mismo Sr. Alcalde. Acta de la anterior fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial y se levantó la sesion.

MES DE AGOSTO.

Sesion del día 6.—Preside el propio Sr. Alcalde. Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, así como de la correspondencia oficial.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos y balance de las operaciones realizadas hasta el primero del actual.

Se acordó que por los señores de la Comision de Hacienda se proceda á la formacion del proyecto del presupuesto ordinario.

Tambien fueron acordados los recargos municipales que habrán de imponerse para cubrir las atenciones de dicho presupuesto.

Sesion del día 13.—Preside el propio Sr. Alcalde. Se aprueba el acta de la anterior. Dióse lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó fijar al público por quince días el proyecto del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio para oír reclamaciones.

Sesion del día 20.—Preside el propio Sr. Alcalde. Acta de la anterior fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial y se levantó la sesion.

Sesion del día 27.—Preside el mismo Sr. Alcalde. Se aprueba el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial y se levantó la sesion.

Sesion del día 3.—Preside el propio Sr. Alcalde. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos y el balance de las operaciones realizadas hasta el primero del actual.

Se acordó nombrar á D. Leopoldo Stampa para que en nombre de este Ayuntamiento, reclame las inscripciones que éste posea en contra del Estado para su emision, abonándole los gastos que se le ocasionen del capítulo once, y que se le expida la competente autorizacion.

Sesion del día 10.—Preside el propio Sr. Alcalde. Se aprueba el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones que se ocupa de la formacion del padron de cédulas personales y se acordó se dé principio á dichos trabajos.

Se acordó se convoque á la Junta municipal para que proceda á la formacion del repartimiento de Rastrojera del año actual.

Sesion del día 17.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y se levantó la sesion.

Sesion del día 24.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia, acordándose su cumplimiento.

MES DE OCTUBRE.

Sesion del día 1.º.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y en especial de una comunicacion del Sr. Jefe del Distrito Forestal de Valladolid, en la que manifiesta las plantas que corresponden á este Municipio en el reparto verificado y las cuales tenía solicitadas, y se aceptan en su totalidad.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos y el balance de las operaciones.

Se dió cuenta de haber recibido aprobado el presupuesto ordinario para el año próximo.

Se acordó que se entregue al Depositario D. Tiburcio Mediavilla, la lista cobratoria del repartimiento de rastrojera, para su recaudacion.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil,

de hallarse aprobadas las cuentas municipales de 1915.

Sesion del día 8.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar al Concejal D. Teodosio Escobar, para que asista á la cabeza del partido judicial á la discusion y votacion del presupuesto ordinario de la cárcel.

Día 15.—No se celebró sesion por no asistir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesion del día 22.—Preside el propio Sr. Alcalde. Acta de la anterior aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial. Se aprobó la cuenta de recaudacion del tercer trimestre presentada por D. Teógenes Pardo.

Igualmente se aprobó la de los gastos hechos en la reparacion de aceras y calles, y otra de la reparacion y arreglo de la Casa Consistorial, acordando sean satisfechos sus importes de los capítulos y artículos correspondientes.

Se acordó se satisfaga á D. Teógenes Pardo, lo presupuesto por la formacion de apéndices y repartos en el año actual.

Sesion del día 29.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de la aprobacion del repartimiento de rústica y pecuaria y se acordó se archive en este Municipio. Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos.

Dada cuenta de una circular del Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia en la que interesa una relacion de las fincas vendidas por el Estado, se acuerda se le comunique no existir en esta datos concretos sobre lo que se demanda.

Igualmente se hizo de otra del Sr. Gobernador Civil por la que se interesa se promuevan obras para evitar las crisis obrera, acordando abrir algún trabajo y gestionar de los particulares en igual sentido, participándole á expresado señor este acuerdo.

Se acordó admitir la renuncia de la Auxiliaria de esta Secretaria.

MES DE NOVIEMBRE.

Sesion del día 5.—No se pudo celebrar por no asistir ningún señor Concejal.

Sesion del día 12.—Presidió el propio Sr. Alcalde. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de la aprobacion del repartimiento de urbana.

Se acordó nombrar recaudador de los arbitrios municipales á don Hermógenes García, quien acepta el nombramiento.

Sesion del día 19.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde para que haga un viaje á la Corte á gestionar asuntos que interesan á este Municipio.

Sesion del día 26.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. No habiendo ningún asunto de qué tratar se levantó la sesion.

MES DE DICIEMBRE.

Sesion del día 3.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó se abran hoyas para la plantacion de los árboles concedidos.

Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos y el balance de las operaciones.

Sesion del día 10.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial y se levantó la sesion por no haber asuntos de qué ocuparse.

Sesion del día 17.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó se proceda á la reparacion de los caminos vecinales de esta villa y que su importe se satisfaga de lo presupuesto para tal objeto en el capítulo y artículo correspondiente.

Sesion del día 24.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se aprobó el padrón de cédulas personales formado para el próximo ejercicio, acordando la remision á la aprobacion definitiva de éste y sus dos copias.

Sesion del día 31.—Preside el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Fueron aprobados el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes, y el balance de las operaciones realizadas.

Se acordó nombrar las familias que siendo pobres, tienen derecho á disfrutar gratuitamente durante el próximo año de los servicios Médico-Farmacéutico y que la

lista se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Fué igualmente aprobada la cuenta presentada por el arreglo de los caminos vecinales de esta villa.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion del día 2 de Septiembre. Presidencia el Sr. Alcalde D. Eutimio Calderon.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué discutido y aprobado por unanimidad sin modificacion alguna el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1917, tal y como fué formado su proyecto por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento y aprobado por éste en sesion del 13 de Agosto último y que se remita á la aprobacion definitiva.

Sesion del día 18.—Extraordinaria para la adopcion de medios.—Presidencia el propio Sr. Alcalde. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó utilizar el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos, como más conveniente al vecindario, y que copia certificada se remita al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos.

Villabaráz de Campos á 4 de Enero de 1917.—Hermógenes García.

Diligencia.—En el mismo día doy cuenta al Sr. Alcalde del extracto de acuerdos precedente á los efectos de la ley, de que yo el Secretario certifico.—Hermógenes García.

Decreto.—Dóse cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre. Villabaráz de Campos á cuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Eutimio Calderon.—El Secretario, Hermógenes García.

Acuerdo.—Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion de este día del precedente extracto, acordó prestarle su aprobacion y que se remita á la Superioridad para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabaráz de Campos á 7 de Enero de 1917.—El Secretario, Hermógenes García.—V.º B.º El Alcalde, Eutimio Calderon.

NUM. 275.

Villalbarba.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año próximo pasado de mil novecientos diez y seis, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento orgánico de Secretarios.

Sesion ordinaria del día 1.º de Octubre.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó recargar el 50 por 100 en el impuesto de cédulas personales y el 13 por 100 en la contribucion industrial.

Se nombró Agente ejecutivo á D. Manuel de los Ríos.

Se acordó que por la Comision de presupuestos se forme el proyecto para el año de 1917.

Se acordó que en el próximo presupuesto para el año de 1917 se consigne para sueldo del Secretario del Ayuntamiento 999 pesetas.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 8.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 15.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó pagar á D. Hilario Casas, 19 pesetas 50 céntimos, por dos carros de arena y uno de piedra para el arreglo de la noria del pozo público.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 22.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó se fije al público por término de quince días el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1917.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 29.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 5 de Noviembre.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 12.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual.

Se acordó se exponga de manifiesto al público por quince días el padron de cédulas personales para el año de 1917.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos el día de la inauguracion del alumbrado público.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 19.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 26.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 3 de Diciembre.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 10.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una circular de la Diputacion de esta provincia referente á la creacion de una red telefónica provincial, é hizo presente á la Corporacion que debía acordarse con qué ha de ayudar este Ayuntamiento para su construccion; por unanimidad acordó ayudar con facilitar el aparato.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 17.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 24.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se nombró la Comision para que proceda á la formacion de las listas de familias pobres que en el próximo año tendrán derecho á disfrutar la asistencia gratuita de medicina, cirugia y farmacia.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 31.—No se pudo celebrar por falta de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de la Junta municipal del día 29 de Noviembre.—Preside D. Guillermo Hernandez Cachazo.

Se acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario para el año de 1917, tal y como fué aprobado por el Ayuntamiento.

Se acordó establecer un impuesto módico sobre el consumo de paja para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto para el año de 1917.

Villalbarba 18 de Enero de 1917.—El Secretario, Emilio Alonso.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Villalbarba 18 de Enero de 1917.—El Alcalde, Guillermo Hernandez.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto en sesion celebrada el día de ayer lo aprobó por unanimidad.

Villalbarba 22 de Enero de 1917.—El Secretario, Emilio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Guillermo Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.377.

Postigo Sevillano Justa, natural de Poblacion de Campos, de estado soltera, profesion cantinera, de 28 años, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz chata, color del rostro moreno, viste blusa blanca y azul, falda oscura, manton negro y zapatillas blancas, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por corrupcion de menores, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Valladolid al objeto de constituirse en prision decretada en mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 1.378.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita á don Angel Falcón Orillad, que habitó Cervantes nueve, para que los días once, doce, trece y catorce de Junio próximo y hora de

las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y público en causa seguida en el Juzgado de Peñafiel contra Eustasio San José y otros, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa que se lo impida le parará el perjuicio legal consiguiente y le será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. D., Calimerio Rodriguez.

Juzgados municipales.

NUM. 1.384.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque Garcia, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Maria Stampa y Ferrer, Procurador y vecino de esta Ciudad, de la cantidad de quinientas pesetas y las costas que es en deberle D. Helodoro Martin y Martin, vecino de Horcajo Medianero, por virtud de ejecucion de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Varios géneros de comercio de la clase de tejidos, tasados en cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento de su tasacion.

Dado en Valladolid á dieciseis de Mayo de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Santiago Alevesque.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

Núm. 1.389.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque Garcia, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Maria Stampa y Ferrer, Procurador y vecino de

esta Ciudad, de la cantidad de quinientas pesetas, que es en deberle D. Helodoro Martin y Martin, vecino de Horcajo Medianero y las costas, por virtud de ejecucion de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta varios géneros de comercio de la clase de tejidos, tasados en mil doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente para ser licitador en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasacion.

Dado en Valladolid á dieciseis de Mayo de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Santiago Alevesque.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

Núm. 1.382.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto de sacos, contra Manuel Echevarría Martinez, de ignorado paradero, ha acordado que se cite al denunciado Manuel, para que bajo los apercibimientos de ley comparezca en este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las doce, á la celebracion del juicio de faltas, pudiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 16 de Mayo de 1917.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.383.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza por proveido dictado en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto de una lámpara eléctrica, contra Pablo Diez San José, de ignorado paradero, ha acordado que se cite al denunciado, para que bajo los apercibimientos de ley, comparezca en este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las doce, á la celebracion del juicio de faltas, pudiendo asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 16 de Mayo de 1917.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.